

Toluca de Lerdo, México; 22 de mayo de 2024
IEEM/SE/5561/2024

MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ
RESENTANTE LEGAL DEL
“CENTRO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA POLÍTICA S.C.”
POPOCATÉPETL #55, INT E, COL. XINANTÉCATL,
CP. 52169, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

En términos de los artículos 104, numeral 1, inciso l) y 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 138 y 139 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como 196 fracciones I y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México y una vez que se analizó la información y documentación remitida el **22 de mayo**, así como el escrito mediante el cual dio aviso a este organismo electoral sobre la pretensión de realizar **ENCUESTA DE SALIDA Y/O CONTEO RÁPIDO** en la Jornada Electoral, correspondiente a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 y toda vez que se cumplieron con los requisitos establecidos por la ley, se otorga la presente:

CARTA ACREDITACIÓN: 3
A NOMBRE DE:

“CENTRO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA POLÍTICA S.C.”

El presente documento no avala la metodología presentada ni tampoco las conclusiones publicadas, los resultados oficiales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Electoral del Estado de México y, en su caso el Tribunal Electoral del Estado de México. No omito señalar que de conformidad con artículo 263 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México: Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre oficial de las casillas, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de las ciudadanas y los ciudadanos, asimismo, reitero la necesidad de observar el artículo 139 numeral 4 del Reglamento de Elecciones: En la realización de encuestas de salida, las personas que lleven a cabo las entrevistas deberán portar en todo momento una identificación visible en la que se especifique la empresa para la que laboran u organización a la que están adscritos.”

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p.- Dra. Amalia Pulido Gómez. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- C.C. Integrantes del Consejo General, Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Contraloría General. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
CDGM/ARG/mavj
SERIE 25.8